Respuesta 005-22 BANOBRAS

Con fundamento en los artículos 45 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 61 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se envían todos los oficios emitidos por parte del Titular de la Unidad de Transparencia del 1 de enero de 2021 al 10 de enero de 2022, a través de una búsqueda exhaustiva en los archivos y registro de la Unidad de Transparencia, mismos que fueron emitidos conforme a las atribuciones de la Unidad de Transparencia de BANOBRAS. Se anexan oficios en formato electrónico.

Unidad de Transparencia de BANOBRAS [unidad.transparencia@banobras.gob.mx](mailto:unidad.transparencia@banobras.gob.mx)

<https://transparencia.banobras.gob.mx/acceso-a-la-informacion/>